

Guayaquil, 31 de Julio del 2009

Señores.

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EUCLICORP S.A.

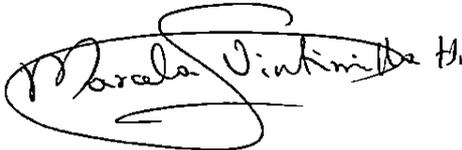
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Conforme a lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se emite el siguiente informe de Comisario a la información presentada por EUCLICORP S.A.

- a. Se han cumplido con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas, así como lo establecido en las normas legales y estatutarias de la empresa, por parte de la Administración.
- b. Se han llevado a cabo los procedimientos de control interno mínimo en las áreas administrativas y contable lo cual la garantizado la buena marcha de las operaciones de la empresa.
- c. De la revisión de los Balances de situación y cuenta de Pérdidas y Ganancias, las cifras presentadas en dichos informes corresponden a lo registrado en los libros de Contabilidad conforme a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigente.

Atentamente,



Marcela Vintimilla H.

COMISARIA.

